S.O.P.I - 0623-2026
Anserma Caldas, 20 de junio de 2026.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
RADICADO VU 1627
FECHA: 20/06/2026
HORA: 11:06

Doctor
OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Anserma, Caldas

Asunto: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADICIÓN AL CONTRATO **CMC-034-2026** cuyo objeto es : **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".**

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Mínima Cuantía No. **CMC-034-2026,** me permito presentar para su revisión y aprobación la solicitud de adición contractual, sustentada en la justificación técnica que acompaña la presente.

El Contrato **CMC-034-2026** fue celebrado bajo la modalidad de contrato de suministro por monto agotable, mecanismo mediante el cual los recursos contratados se ejecutan de acuerdo con los requerimientos que surjan durante la vigencia contractual, hasta concurrencia del valor disponible, sin que exista una obligación de adquirir cantidades fijas o previamente determinadas de los bienes objeto del contrato.
La finalidad del contrato consiste en garantizar la disponibilidad de materiales destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo y la atención oportuna de emergencias mediante la conformación y sostenimiento de un banco de ayudas municipal, permitiendo a la Administración Municipal responder de manera inmediata ante situaciones que afecten la integridad, seguridad y condiciones de habitabilidad de la población.
Durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias sobrevinientes asociadas a la primera temporada de lluvias del año 2026. En particular, los eventos climáticos ocurridos los días 31 de mayo y 4 de junio de 2026, caracterizados por intensas lluvias y fuertes vendavales, ocasionaron afectaciones significativas en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Anserma.
Adicionalmente, durante las visitas de verificación y evaluación de daños realizadas por la Administración Municipal, se evidenció que varias de las viviendas afectadas contaban originalmente con cubiertas construidas en teja arquitectónica y sistemas de perfilería

metálica. En consecuencia, para garantizar una atención adecuada y la recuperación efectiva de las condiciones de habitabilidad de las familias damnificadas, se hace necesario complementar los materiales inicialmente contemplados en el contrato, toda vez que dentro de los ítems contratados únicamente se dispone de teja de Eternit y zinc. Por tal motivo, resulta procedente incluir recursos adicionales destinados a la adquisición de teja arquitectónica y perfilería, caballetes y tornillos autoperforantes, materiales requeridos para atender de manera integral las necesidades identificadas en las viviendas afectadas por los eventos climáticos ocurridos durante la presente temporada de lluvias.

Como consecuencia de estos fenómenos naturales, la Administración Municipal, a través de la Coordinación de Gestión del Riesgo y demás organismos de atención de emergencias, identificó la afectación de más de veinticinco (25) viviendas, las cuales sufrieron pérdida parcial o total de sus cubiertas, generando la necesidad de brindar atención inmediata a las familias damnificadas mediante el suministro de materiales requeridos para la recuperación de condiciones mínimas de habitabilidad.

Dado que se trata de un contrato de suministro por monto agotable, los recursos inicialmente contratados han sido utilizados progresivamente para atender los diferentes requerimientos surgidos durante la vigencia contractual. Sin embargo, la magnitud de las emergencias presentadas y el número de familias afectadas generaron una demanda de ayudas superior a la inicialmente estimada en la etapa de planeación, ocasionando una disminución significativa de las existencias disponibles dentro del banco de ayudas municipal.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del banco de ayudas mediante la adquisición adicional de materiales que permitan continuar atendiendo las necesidades derivadas de los eventos ya ocurridos y garantizar la disponibilidad de recursos para responder oportunamente ante nuevas emergencias que puedan presentarse durante la temporada de lluvias.

La necesidad de adicionar recursos no implica modificación alguna del objeto contractual ni de las actividades inicialmente previstas, sino que corresponde a la continuidad de las acciones propias para las cuales fue concebido el contrato, en cumplimiento de los principios de prevención, protección, coordinación y atención de desastres establecidos en la normatividad de gestión del riesgo.

Por lo anterior, se considera técnica, financiera y administrativamente procedente realizar una adición por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) al Contrato CMC-034-2026, con el fin de fortalecer el banco de ayudas municipal, garantizar la continuidad de la atención a las familias afectadas por las emergencias ocurridas y mantener la capacidad institucional de respuesta frente a eventos asociados a la actual temporada de lluvias.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias sobrevinientes, debidamente verificadas por la Administración Municipal, que guardan relación directa con el objeto contractual y cuya atención resulta necesaria para salvaguardar la integridad y bienestar de la población afectada, así como para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales de la gestión del riesgo en el Municipio de Anserma.

Agradezco su atención y aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

visto bueno:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

ELABORÓ: Gloria Nancy López C.
CARGO: Técnico Administrativo